Centro Cultural Tijuana

AD42-382-17

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CELEBRA POR ADJUDICACION DIRECTA POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V., REPRESENTADA POR RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO"** Y POR OTRA PARTE **DESARROLLADOR GASTRO-BAJA DE MEXICO S DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR JAIME JULIÁN PLACENCIA HUERTA** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE CONOCERÁ COMO **"EL PRESTADOR"** HAN DECIDIDO POR ASÍ CONVENIR EN SUS INTERESES, SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CENTRO":

I.- Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo 3º fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante escritura pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, notario público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 22 de septiembre de 1980.

II.- La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.", es representada por conducto del Subdirector de Administración, Rubén Enrique Carrillo Ruiz, quien goza de la capacidad legal para intervenir en su representación, además de contar con amplias facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad brindada conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 51,429, volumen 699, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, protocolizado por la notaría pública número Trece, en Tijuana, Baja California, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el folio mercantil número 5784*2, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

III.- El objeto social de la entidad tiene diversas finalidades entre ellas:

A).- Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social tendientes a la promoción del arte y la cultura; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre el magisterio, estudiantes y comunidades del estado.
B) Diseñar, elaborar editar e imprimir todo tipo de publicaciones artísticas y culturales afines a su objeto social.
C) Celebrar contratos, convenios específicos de tipo académico cultural de acciones afines con personas físicas y morales del sector privado y social, así como con instituciones, universidades nacionales y extranjeras.
D) Fortalecer programas de colaboración y apoyo en beneficio de los educandos y trabajadores tendientes a brindar un servicio público.

Centro Cultural Tijuana

IV.- Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes en la partida 33903 de servicios integrales.

V.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el cual señala para todos los fines derivados del presente contrato.

VI.- Que este procedimiento de contratación se realizó con fundamento en el artículo 42 de la L.A.A.S.S.P.

VII.- Que la Mtra. Karla Robles, Gerente de Literatura, fungirá como enlace para atender lo relacionado con la información que requiera "EL PRESTADOR", además de supervisar la calidad en el servicio.

II. DECLARA "EL PRESTADOR"

1.- Que se encuentra debidamente constituida para los efectos legales que deriven del presente contrato.

2.- Que cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para prestar un servicio de alimentos.

3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DGM161019987

4.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio para oír y recibir emplazamientos, notificaciones y documentos, incluyendo los personales el ubicado en BOULEVARD AGUA CALIENTE, NÚMERO EXT. 9333, NÚMERO INT. 2A, COLONIA MADERO, C.P. 22040, TIJUANA, B.C. para los efectos que se deriven del presente contrato. Asimismo manifiesta que el domicilio en que proporcionará el servicio de alimentos es Av. Revolución 1059, Zona Centro, 22000 Tijuana, BC

5.- Que manifiesta su voluntad de prestar sus servicios profesionales para el suministro de alimentos en las instalaciones del restaurante CUBO BISTRO.

Declaradas las anteriores manifestaciones, ambas partes convienen en sujetarse al cumplimiento de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio integral de alimentos para participantes en el evento denominado XV Festival de Literatura en el Norte, FeLiNo 2017, que se llevará a cabo en **"EL CENTRO"** del miércoles 8 al sábado 11 de noviembre del presente año. El servicio consiste en lo siguiente: 2 (dos) comidas para 53 personas, cada una, la primera el jueves 9 y la segunda el sábado 11 de noviembre.

Centro Cultural Tijuana

SEGUNDA.- FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El servicio a que se refiere la cláusula primera se proporcionará en las fechas, horarios y lugares siguientes:

Comida uno.- El servicio se proporcionará el jueves 9 de noviembre de 14:00 a 16:00 horas en el restaurante Cubo Bistro. Siendo el menú: primer tiempo, la legendaria ensalada caesar´s; segundo tiempo, pasta alfredo; incluye una bebida no alcohólica.

Comida dos.- El servicio se proporcionará el sábado 11 de noviembre de 14:00 a 16:00 horas en el restaurante Caesar´s. Siendo el menú: primer tiempo, la legendaria ensalada caesar´s; segundo tiempo, pechuga con chipotle; incluye una bebida no alcohólica.

Las comidas antes mencionadas se llevarán a cabo en el restaurante Cubo Bistro boulevard agua caliente, número ext. 9333, número Int. 2A, colonia madero, C.P. 22040, Tijuana, B.C.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO
Acuerdan las partes que la duración y vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales será a partir del día miércoles 8 de noviembre al día jueves 21 de diciembre de 2017.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

¨EL CENTRO" se compromete a pagar a **"El PRESTADOR¨** por el servicio de alimentación un monto de $13,706.90 pesos (trece mil setecientos seis pesos 90/100 m.n.) más IVA, dando un monto total de $15,900.00 pesos (quince mil novecientos pesos 00/100 m.n.). Por el servicio de alimentación de 2 (dos) comidas. Costo unitario $150.00 pesos (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por comida.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE ¨EL PRESTADOR¨
¨EL PRESTADOR¨ se compromete a cumplir con las fechas y horarios señalados en la cláusula segunda, asimismo, a prestar un servicio integral de alimentación de calidad, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene establecidas.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE ¨EL CENTRO¨
¨EL CENTRO¨ enviará con dos días de anticipación la lista de los ciento seis invitados al Restaurante Cubo Bistro (53 el jueves 09 de noviembre y 53 el sábado 11 de noviembre). Llegando en transporte de **¨EL CENTRO¨** en los días señalados. La maestra Karla Robles, gerente de literatura del CECUT, fungirá como enlace y autorizará, en caso de ser necesario, casos de excedente. Respetando los costos mencionados en la cláusula cuarta.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- "EL CENTRO" cubrirá el pago del servicio en una sola exhibición, una vez que se haya presentado el servicio a satisfacción de **"EL**

CENTRO" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en el área de caja de **"EL CENTRO"**, con (la validación de autenticidad del SAT, oficio de liberación y de servicio recibido a entera satisfacción del área requirente)

El pago se realizará en moneda nacional, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **"EL CENTRO"** a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el presentador de servicios, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE) y/o mediante transferencia bancaria o cheque por parte de **"EL CENTRO"**

Por lo anterior, es necesario que **"El PRESTADOR"** en caso de no encontrarse incorporado a la base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) presente la siguiente documentación al momento de ingresar su factura(s) a revisión:

- Formato de solicitud de Alta de Beneficiarios debidamente llenado en original con firma autógrafa.
- Copia de Registro Federal de Contribuyentes.
- En el caso de personas físicas: CURP e Identificación oficial con fotografía con firma legible
- En el caso de personas morales: Acta Constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Constancia de domicilio fiscal del beneficiario
- Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) en hoja membretada del licitante que contenga Razón Social, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, así como firma autógrafa, número del estado de cuenta con clabe a 18 dígitos

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al presentador de servicios las diferencias que deberán ser corregidas. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el presentador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de los 20 días naturales antes citados.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CENTRO" en cualquier momento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a "**EL PRESTADOR".**

NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente instrumento, los contratantes se someten voluntaria y expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Primera Instancia Civiles de ciudad de Tijuana, B.C., por lo que

Centro Cultural Tijuana

renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, la ley conceda a cualquier otro Juzgado distinto al que se han sometido.

DÉCIMA.– GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR" se obliga a entregar un pagaré por el 10% del monto total del contrato conforme la cláusula cuarta anterior para garantizar el cumplimiento del contrato, el cual le será devuelto una vez presentado el evento a entera satisfacción de **"EL CENTRO".**

LEIDO A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SABEDORAS DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE CONTIENE, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACION DEL MISMO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL DIA MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

"EL CENTRO"

Rubén Enrique Carrillo Ruiz
Representante Legal

"EL PRESTADOR

Jaime Julián Placencia Huerta

TESTIGOS

Mara Maciel
Subdirectora de Promoción Cultural

Karla Robles
Gerente de Literatura

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A DE C.V. Y DESARROLLADOR GASTRO-BAJA DE MEXICO S DE R.L. DE C.V., PARA LLEVAR A EL SERVICO DE ALIMENTACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Adecuación

PROCESO		CECUTT/RF-PRE-001
No. DE SUFICIENCIA		APROB. ENE-17
FOLIO		VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	17. Cierre. 16	FECHA DE ENTREGA:	24-nov-17
FECHA DE RECEPCION:		ACUSE DE RECIBO:	Mario Lucero Zavala / Mario Lucero
FECHA DE VIGENCIA:	8/ Diciembre/ 2017		NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE SOLICITUD:	L66
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	KARLA ROBLES
FIRMA	No. EXT: 9508

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE LITERATURA
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN PROYECTO:	17.ProCult 39.-XV Festival de Literatura del Noroeste Felino 17
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO: Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito llevar a cabo el servicio de alimentación para 159 personas del Festival de Literatura en el Norte, que la Gerencia de Literatura coordina para público general, de acuerdo a las necesidades de operación del Centro

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes:
1) Pago de honorarios por servicio de alimentación para 106 personas

META A ALCANZAR: La presente solicitud, permitirá al CECUT un mejor logro de las metas y objetivos, previstas en el programa anual de trabajo del CECUT y de la subdirección de promoción cultural.

Objetivo del PECA: 1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
Estrategia: 1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
Linea de Acción: 1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos

OBSERVACIONES: Gastro Baja

CANTIDAD SOLICITADA:	$13,706.90
IVA:	$2,193.10
TOTAL:	$15,900.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.ProCult 39
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$15,900.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INCREMENTO

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	L66	01/11/2017

CECUTT/RF-PRE-001
APROB.- ENERO-17
VIG.- INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PTDA	EF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33903		15,900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,900.00	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Pago de honorarios por servicio de alimentación para 106 personas	SOFIA BAUTISTA	MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.